



DECRETO EXENTO

511.-

ANGOL,

VISTOS:

28 MAYO 2018

- D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 Ministerio del Interior
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- D.F.L. N° 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Las Necesidades del Servicio;
- El Decreto N° 170, del Programa de Integración Escolar y sus modificaciones.
- El Programa de Integración Escolar del Colegio "María Sylvester Rasch";
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- Destínese las horas titulares de los docentes más abajo señalados, a cubrir las acciones señaladas en el Programa de Integración Escolar del establecimiento a contar del **01.03.2018** y hasta el **28.02.2019**:

R.U.N.	Nombres	Nº de horas
	CACERES VEGA GESTER MIRTHA	3
	ANDRADE CASTILLO ANITA MARIA	3

- Impútese los gastos en Remuneraciones que implique la presente destinación a los fondos que recibe el Establecimiento por concepto del Programa de Integración Escolar.
- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN / NHO / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Interesados